

DECRETO N° : E-418/2018 /

Colina, 26 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 61/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, de la Directora de Tránsito y Tránsito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de don ALEXIS GAJARDO CANALES, por concepto de duplicidad en el pago del permiso de circulación del vehículo placa patente SN-2264, debido a que canceló el periodo 2016 en la Municipalidad de Lineros y la 2° cuota periodo 2016 en la Municipalidad de Colina. **2)** Memorándum N° 02/2018 de fecha 16.02.2018 de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución de dinero a nombre de don Alexis Gajardo Canales, por concepto del Permiso de Circulación de la PPU SN-2264, periodo 2° cuota año 2016. Adjunta carta solicitud del contribuyente y fotocopia del permiso de circulación de la Municipalidad de Linares y de Colina; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **ALEXIS GAJARDO CANALES, RUT.:** [REDACTED] la cantidad de **\$ 14.732.-** (catorce mil setecientos treinta y dos pesos), por concepto de duplicidad en el pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **SN-2264**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes